

RIO GALLEGOS, 30 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.500/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta de Unificación de Cargos Docentes se origina en la necesidad de realizar una readecuación de la planta docente, en lo referente a dedicaciones docentes, en virtud de encontrarnos en la etapa final de la ejecución de dos programas, JERPLADO y Contrato Programa, que permitieron la incorporación de nuevos docentes y la jerarquización de un número significativo de docentes que ya revistaban en nuestra planta;

QUE estas nuevas incorporaciones y modificaciones de categorías docentes han generado movimientos en el plantel docente que hacen necesaria una revisión y readecuación de las dedicaciones docentes en las distintas áreas disciplinares;

QUE asimismo el desarrollo de nuevas ofertas de grado genera la necesidad de replantear la distribución de los recursos humanos en las Areas y Orientaciones a los efectos de un aprovechamiento integral y racional de los recursos humanos, no sólo en lo referente a docencia sino también en investigación y extensión.

QUE esta readecuación pretende también brindar la posibilidad y estimular a los docentes que revistan en varias Dedicaciones Simples a participar en investigación y acceder al Programa de Incentivos que requiere de una Dedicación Parcial como mínima condición para ingresar a tal Programa;

QUE por Nota N° 536/09 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita el incremento de Dedicación de Simple a Completa a favor de la Ing^a. Natalia TREJO en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control – Especialidad Otras Sistemas – Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (02-18-99-01-2);

QUE la Ing^a. TREJO se encuentra afectada al equipo de cátedra de las asignaturas Procesos de Desarrollo de Software, Análisis y Diseño de Software, Gestión de Proyecto de Software de las Carreras Analista y Licenciatura en Sistemas, realiza actividades de investigación y extensión y cursa el Doctorado en Ingeniería Informática en la Universidad Complutense de Madrid;

QUE se debe dar de baja a la Ing^a. TREJO en el cargo Categoría Ayudante de Docencia interino – Dedicación Parcial - Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (2-18-99-01-2), una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido;

QUE por Nota N° 666/09 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE el Artículo 21° del Régimen General Docente y Carrera Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado mediante Ordenanza N° 016 establece que "...El Consejo Superior podrá incrementar la dedicación en los cargos obtenidos mediante Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, previa solicitud del Consejo de Unidad...";

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar el incremento de Dedicación de Simple a Completa a favor de la Ing^a. Natalia TREJO en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control – Especialidad Otras Sistemas – Area Sistemas –

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Orientación Ingeniería de Software (02-18-99-01-2), dar de baja a la Ing^a. TREJO en el cargo Categoría Ayudante de Docencia interino – Dedicación Parcial - Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (2-18-99-01-2), una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento según lo establecido en el Artículo 21° de la Ordenanza N° 016;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

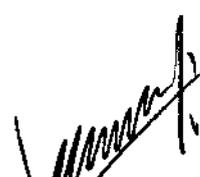
ARTICULO 1°.- AVALAR el incremento de Dedicación de Simple a Completa a favor de la Ing^a. Natalia TREJO (C.U.I.L. N° 27-24717806-1) en el cargo Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones, Electrónica y Control – Especialidad Otras Sistemas – Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (02-18-99-01-2).-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Ing^a. Natalia TREJO (C.U.I.L. N° 27-24717806-1) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Parcial - Area Sistemas – Orientación Ingeniería de Software (2-18-99-01-2), una vez autorizado el incremento de Dedicación requerido en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3°.- ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su conocimiento y tratamiento.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

678